

DECRETO 5544 /2011

ARICA,

29 AGO 2011

VISTOS:

A) Decreto Alcaldicio N° 4856 de fecha 29 de Julio 2011, Apruébase Modificación Presupuestaria del DAEM, según Certificado N° 9.

B) Estos Antecedentes, contenidos en el Certificado N° 09, Acta Sesión Ordinaria N° 21, Acuerdo N° 230, 231, 232, 233, 234 de fecha 20 de Julio 2011, celebrada por el Honorable Concejo de la I. Municipalidad de Arica;

C) Estos antecedentes, el Acuerdo N° 400/2010, tomado por el Honorarios Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria N° 16 de fecha 14 de Diciembre del 2010, mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2011 del Departamento de Administración de Educación Municipal;

D) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de municipalidades", modificada por la Ley N° 19.602;

DECRETO:

MODIFIQUESE, El Decreto Alcaldicio N° 4856 de fecha 29 de Julio del presente año, correspondiente a la Modificación Presupuestaria del Departamento Municipal de Educación, según Certificado N° 9 presentado por el Jefe de Administración y Finanzas.-

DONDE DICE:

CERTIFICADO N° 9/2011, ACUERDO N° 233

IV. TRASPASO ENTRE CUENTAS DE C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO.-

<u>SUB</u>	<u>ITEM</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>AUMENTA</u>	<u>DISMINUYE</u>
<u>GASTOS</u>				
22		C x P Bienes y Servicios de Consumo		
	02	Textiles, Vestuario y Calzado	3.000.000	
	03	Combustible y Lubricante	4.200.000	
	04	Materiales de Uso o Consumo	4.400.000	
	09	Arriendos	1.600.000	
29		C x p Adquisición de Activos no Financieros		
	04	Mobiliario y Otros	750.000	
	05	Maquinas y Equipos	300.000	
31		C X P Iniciativas de Inversión		
	03	Programas de Inversión	750.000	
<u>GASTOS</u>				
22		C x P Bienes y Servicios de Consumo		
	01	Alimentos y Bebidas		15.000.000

DEBE DECIR:

CERTIFICADO N° 9/2011, ACUERDO N° 233

IV. TRASPASO ENTRE CUENTAS DE C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO.-

<u>SUB</u>	<u>ITEM</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>AUMENTA</u>	<u>DISMINUYE</u>
<u>GASTOS</u>				
22		C x P Bienes y Servicios de Consumo		
	02	Textiles, Vestuario y Calzado	3.000.000	
	03	Combustible y Lubricante	4.200.000	
	04	Materiales de Uso o Consumo	4.400.000	
	09	Arriendos	1.600.000	
29		C x p Adquisición de Activos no Financieros		
	04	Mobiliario y Otros	750.000	
	05	Maquinas y Equipos	300.000	
31		C X P Iniciativas de Inversión		
	02	Proyectos	750.000	

GASTOS

22	01	C x P Bienes y Servicios de Consumo Alimentos y Bebidas		15.000.000
----	----	---	--	------------

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de control, el Secretario Municipal y el Departamento Administración Educación Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LUIS CAÑIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



WALDO SANKAN MARTINEZ
ALCALDE DE ARICA

WSM/CCG/LCP/M/P/ARP/epv